



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00471439--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ESTUDIANTES CON ASIGNACION BECA ESTIMULO

VISTO

El Expediente Número EX-2023-00471439—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, solicita la designación de Estudiante bajo la modalidad de Estudiante con asignación de Beca Estímulo;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se elevan las actas de selección correspondiente a la designación de los Estudiantes FERNANDO CORDOBA – DNI N° 33.976.573 y FACUNDO BORTOLOSO – DNI N° 41.410.367.

Que los mencionados se desempeñarán en calidad de Becarios en el Area de Comunicación e Informática de esta Facultad.

Que el periodo de designación se efectúa con retroactividad al 01/06/2023 y hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 y hasta el 31/05/2024.

Que los Estudiantes involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 48.726,88 – aprobada por Resolución Decanal para el presente año; y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Estudiantes con asignación de Beca Estímulo a los Alumnos FERNANDO CORDOBA – DNI N° 33.976.573 y FACUNDO

BORTOLOSO - DNI N° 41.410.367, para desempeñarse en el Area de Comunicación e Informática de esta Facultad, por el periodo del 01/06/2023 y hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 y hasta el 31/05/2024.

ARTICULO 2°: El Personal al que se les asigna Beca Estímulo y que se detallan anteriormente, percibirá una liquidación mensual de:

- Pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veintiseis con 88/100 (\$ 48.726,88),

y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO